



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO – INDUSTRIA Y TURISMO a través del Jefe Jurídico, otorgó poder a la doctora MARIA DEL PILAR MONTOYA GUIZADO abogada-titulada con T.P. No. 70.928 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. No, 51.798.265 para que lo represente dentro del expediente. El proceso se encuentra pendiente de reprogramar la fecha de Juzgamiento. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**, Riohacha, mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de ALFREDO RAMÓN MELENDEZ contra NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

Auto Interlocutorio

**RAD. 44-001-31-05-002-2018-00268-00**

Por lo informado, Reconózcase Personería y téngase a la doctora MARÍA DEL PILAR MONTOYA GUIZADO abogada titulada con T.P. No. 70.928 del C. S. de la Judicatura e identificada con C.C. No, 51.798.265 de Bogotá. Email [mmontoya@mincit.gov.co](mailto:mmontoya@mincit.gov.co) como apoderada de la parte demandada NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado a su nombre..

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**

Dora O.